

ÁREA DE GOBIERNO: TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS

DEPARTAMENTO: FESTEJOS Y EVENTOS

EXP.: 2026-000139

RESOLUCIÓN

Visto el Decreto asentado en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 948/2026 de fecha 19/02/2026, dictado por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos, relativo al expediente del procedimiento para la autorización de la instalación de chiringuitos, chiringuitos sociales, mesones y food trucks con motivo del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026.

Vista la diligencia de subsanación de fecha 19/02/2026 emitida por Dña. Cristina Ramos María, Responsable del Área de Turismo, Festejos, Eventos y Playas, donde advierte de errores materiales en el Informe Propuesta de resolución de fecha 18/02/2026.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) dispone que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el citado artículo; y en uso de las facultades atribuidas al Sr. Alcalde por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y actuando en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3226/2023 de fecha 21 de junio de 2023, por la Sra. Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos, se viene en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en el Decreto asentado en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 2026/000948 de fecha 19/02/2026 dictado por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos, relativo al expediente del procedimiento para la autorización de la instalación de chiringuitos, chiringuitos sociales, mesones y food trucks con motivo del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/a Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 19-02-2026 16:07:48	
Nº expediente administrativo: 2026-000139 Código Seguro de Verificación (CSV): E6D07727D771DC436BD869990E7B7339 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E6D07727D771DC436BD869990E7B7339			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2026 17:38:29 Ver sello			

Donde dice:

CHIRINGUITOS SOCIALES						
	SOLICITANTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
NUM.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO FISCAL	VENTA PRODUCTOS PATROCINADORES	VASOS RETORNABLES	EXPERIENCIA EN OTROS CARNAVALES	PUNTUACIÓN
1	CF. SANTIAGO DE TUNTE	4	2	2	2	10
2	CLUB DEPORTIVO EL TABLERO	4	2	2	2	10
3	CLUB DEPORTIVO FATAGA FUTBOL	4	2	2	2	10
4	ASOCIACIÓN FELINA GESTIÓN DE COLONIAS	4	2	2	2	10
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS MARINEROS DE LAS BURRAS	4	2	2	2	10
6	CLUB DEPORTIVO MASPALOMAS	4	2	2	0	8
7	CLUB DE BALONCESTO CASTILLO	4	2	2	0	8
8	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CAPOEIRA GUERREROS DE LA FE	4	2	2	0	8
9	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SUR ATLÁNTICO FEDASUR	4	2	2	0	8
10	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MACISO DE AMURGA	4	2	2	0	8
11	ASOCIACIÓN RECREATIVA CANARIA VIEJAS GLORIAS	4	2	2	0	8
12	CLUB DEPORTIVO WOLFFIT	4	2	2	0	8
13	ASOCIACIÓN CULTURAL GASTRONÓMICA MUSICA Y FIESTAS	0	2	2	0	4

Debe decir:

CHIRINGUITOS SOCIALES						
	SOLICITANTE	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
NUM.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO FISCAL	VENTA PRODUCTOS PATROCINADORES	VASOS RETORNABLES	EXPERIENCIA EN OTROS CARNAVALES	PUNTUACIÓN
1	CF. SANTIAGO DE TUNTE	4	2	2	2	10
2	CLUB DEPORTIVO EL TABLERO	4	2	2	2	10
3	CLUB DEPORTIVO FATAGA FUTBOL	4	2	2	2	10
4	ASOCIACIÓN FELINA GESTIÓN DE COLONIAS	4	2	2	2	10
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS MARINEROS DE LAS BURRAS	4	2	2	2	10
6	CLUB DEPORTIVO MASPALOMAS	4	2	2	0	8
7	CLUB DE BALONCESTO CASTILLO	4	2	2	2	10
8	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CAPOEIRA GUERREROS DE LA FE	4	2	2	0	8
9	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SUR ATLÁNTICO FEDASUR	4	2	2	0	8
10	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MACISO DE AMURGA	4	2	2	0	8
11	ASOCIACIÓN RECREATIVA CANARIA VIEJAS GLORIAS	4	2	2	0	8
12	CLUB DEPORTIVO WOLFFIT	4	2	2	0	8
13	ASOCIACIÓN CULTURAL GASTRONÓMICA MUSICA Y FIESTAS	0	2	2	0	4

Donde dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite, por lo que no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de los que puedan interponerse contra la resolución definitiva que se dicte en el procedimiento.”



Debe decir:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, de conformidad con el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación del acto recurrido. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

SEGUNDO.- Únase la presente resolución al Decreto asentado en el Libro de Decretos, por el Sr. Secretario General, con n.º 948/2026 de fecha 19/02/2026, dictado por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica.

La Concejala del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos
(Decreto n.º 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo.: Ylenia Vega Macías



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejala Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 19-02-2026 16:07:48	
Nº expediente administrativo: 2026-000139 Código Seguro de Verificación (CSV): E6D07727D771DC436BD869990E7B7339		Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/E6D07727D771DC436BD869990E7B7339	
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2026 17:38:29		Fecha de emisión de esta copia: 19-02-2026 17:38:32	
- 4/4 -			